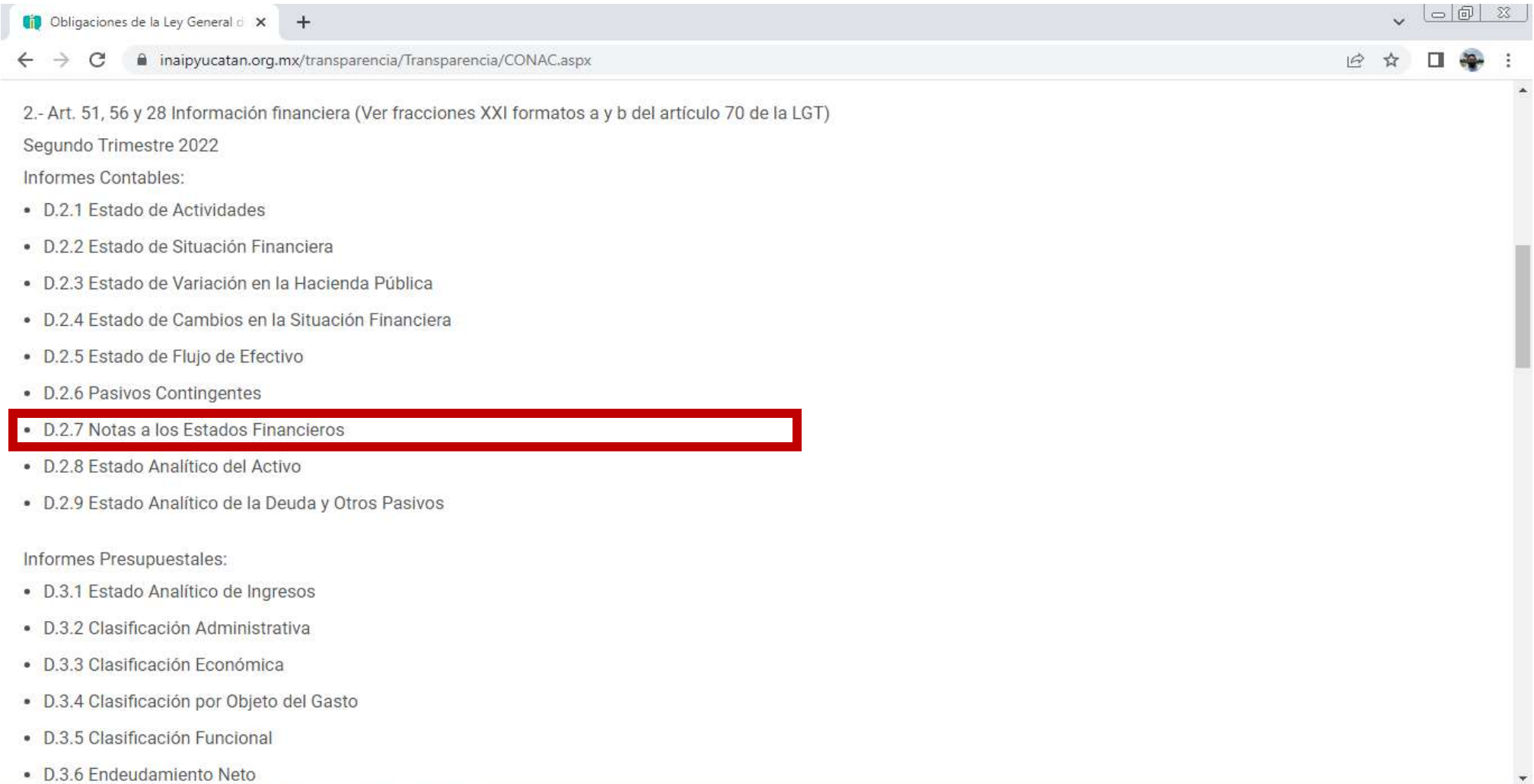


D.2.7 Publica las Notas a los Estados Financieros.



Obligaciones de la Ley General d x +

inaipyucatan.org.mx/transparencia/Transparencia/CONAC.aspx

2.- Art. 51, 56 y 28 Información financiera (Ver fracciones XXI formatos a y b del artículo 70 de la LGT)
Segundo Trimestre 2022
Informes Contables:

- D.2.1 Estado de Actividades
- D.2.2 Estado de Situación Financiera
- D.2.3 Estado de Variación en la Hacienda Pública
- D.2.4 Estado de Cambios en la Situación Financiera
- D.2.5 Estado de Flujo de Efectivo
- D.2.6 Pasivos Contingentes
- **D.2.7 Notas a los Estados Financieros**
- D.2.8 Estado Analítico del Activo
- D.2.9 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Informes Presupuestales:

- D.3.1 Estado Analítico de Ingresos
- D.3.2 Clasificación Administrativa
- D.3.3 Clasificación Económica
- D.3.4 Clasificación por Objeto del Gasto
- D.3.5 Clasificación Funcional
- D.3.6 Endeudamiento Neto

<https://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Transparencia/CONAC.aspx>

D.2.7.pdf 1 / 23 100%

INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de Junio de 2022

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 44,45,46,47,49,52, y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 31 fracciones XXVI y XXXII del Código de Administración Pública de Yucatán y al artículo 59 fracciones XXV y XXVII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios; la Administración del INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ha preparado los Estados Financieros, incluyendo las operaciones efectuadas del periodo comprendido al 30 de Junio de 2022.

a) Notas de desglose;
b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
c) Notas de gestión administrativa


a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

- EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

1. El saldo de este rubro de los estados financieros se encuentra integrado al 30 de Junio 2022. Incluye inversiones temporales en instrumentos financieros de renta fija en instituciones bancarias con vencimiento normal de siete y hasta 21 días. El saldo se presenta de la siguiente manera:



<https://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/CONAC/InformacionFinanciera/2022/D.2.7.pdf>

Banco	Importe
BANORTE	\$306,209

Inversiones Temporales

El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales tiene registrado inversiones temporales en instrumentos financieros de renta fija en instituciones bancarias con vencimiento normal de siete y hasta 21 días.

Banco	Importe
BANORTE	\$2,100,000

Fondos con afectación específica

El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, no tiene Fondos con afectación específica al 30 de Junio de 2022.

Banco	Importe
	\$0.00

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTE Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

- 2. El saldo de este rubro de los estados financieros se encuentra integrado al 30 de Junio de 2022.

Concepto	2022	2021



<https://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/CONAC/InformacionFinanciera/2022/D.2.7.pdf>

D.2.7.pdf 12 / 23 100% +

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

Los ingresos presupuestales se detallan con amplitud en la notas de Gestión Administrativa.

Estado del ejercicio del presupuesto por capítulo:

En Junio 2022 se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno. Se autorizó una ampliación presupuestal derivado de acuerdo del Pleno de fecha 16 de junio 2022 por otros ingresos propios por un importe \$ 2,937.00 y la incorporación al presupuesto de egresos 2022 por la misma cantidad.

En Mayo 2022 se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno.

En Abril 2022 se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno

En Marzo 2022 se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno.

12

En febrero 2022 se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno.

En enero 2022 se realizó una ampliación al estimado de ingresos derivado de acuerdo del Pleno por concepto estimado de ingresos varios por \$ 177,212 y la incorporación de recursos propios al presupuesto de egreso por \$69,247. Se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno.

En diciembre 2021 se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno

En noviembre 2021 el Pleno del Inaip autorizó adecuaciones presupuestales que afectaron el capítulo 1000, así mismo se efectuaron adecuaciones del capítulo 1000 de la partida 1531 por \$86,000. Asimismo, se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno.

<https://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/CONAC/InformacionFinanciera/2022/D.2.7.pdf>

D.2.7.pdf 13 / 23 100% +

10

11

12

13

En febrero 2022 se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno.

En enero 2022 se realizó una ampliación al estimado de ingresos derivado de acuerdo del Pleno por concepto estimado de ingresos varios por \$ 177,212 y la incorporación de recursos propios al presupuesto de egreso por \$69,247. Se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno.

En diciembre 2021 se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno

En noviembre 2021 el Pleno del Inaip autorizó adecuaciones presupuestales que afectaron el capítulo 1000, así mismo se efectuaron adecuaciones del capítulo 1000 de la partida 1531 por \$86,000. Asimismo, se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno.

En octubre de 2021 se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno.

En septiembre 2021 el Pleno del Inaip autorizó adecuaciones presupuestales que afectaron partidas del capítulo 1000. Asimismo, se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno.

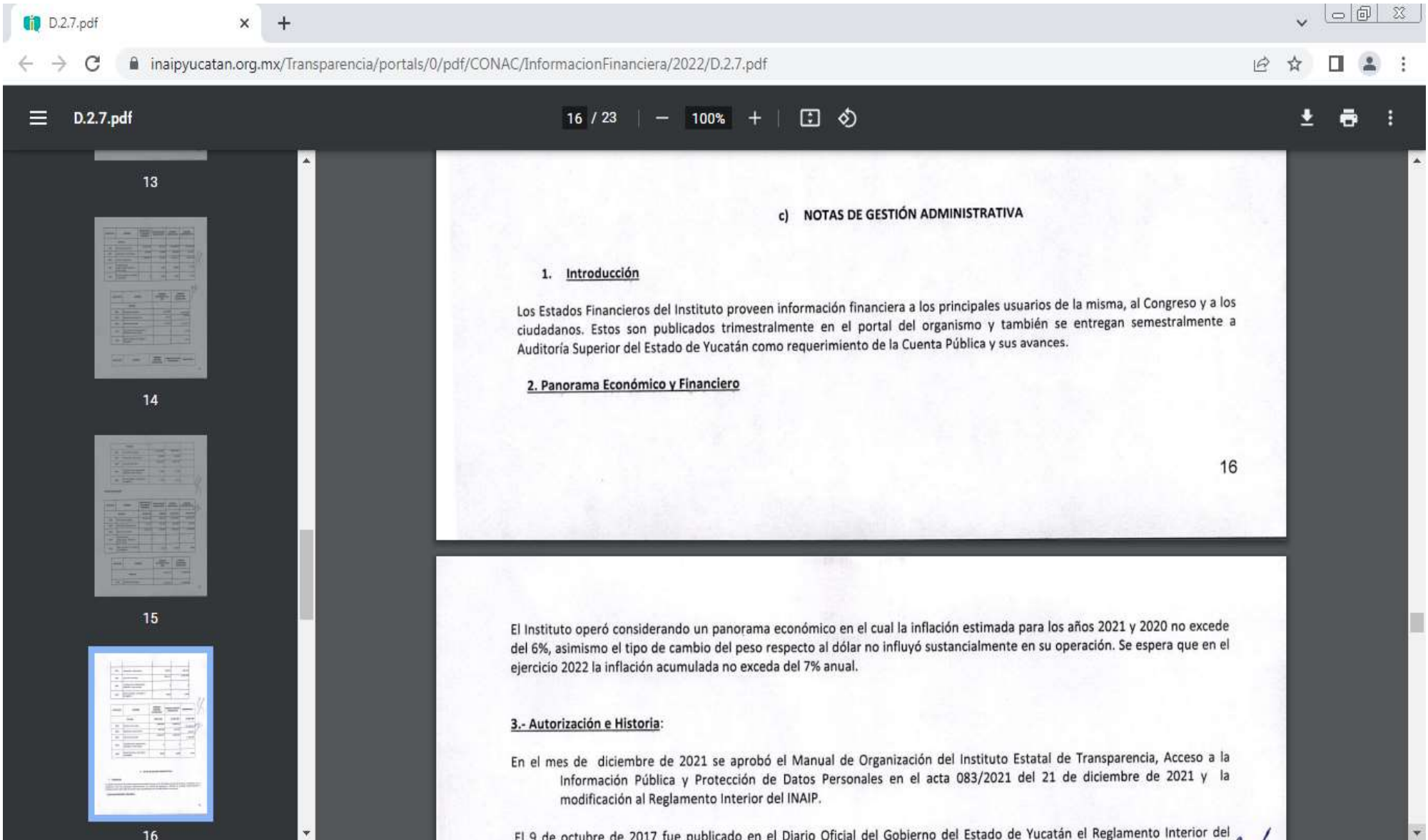
En agosto 2021 el Pleno del Inaip autorizó adecuaciones presupuestales que afectaron partidas del capítulo 1000 por concepto de traspaso de partidas del capítulo 1000 a partidas del capítulo 2000, 3000 y 5000 y traspaso de vinculación a capacitación por contratación de un auxiliar asignado a la Dirección de Capacitación. Asimismo, se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno.

En julio 2021 el Pleno del Inaip autorizó adecuaciones presupuestales que afectaron partidas del capítulo 1000, 2000 y 3000 por concepto de traspaso de partidas. Asimismo, se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno.

En junio 2021 el Pleno del Inaip autorizó adecuaciones presupuestales que afectaron la partida del capítulo 1000 por \$33,963 y \$30,563 para contratación de personal eventual así como adecuaciones diversas en relación a lo acordado y autorizado por el Pleno con motivo del arrendamiento de los predios que albergarán las oficinas del inaip así como el desalojo del edificio 187^a. Asimismo, se efectuaron adecuaciones entre partidas del gasto y de calendario autorizados por el Pleno.

En mayo 2021 el Pleno del Inaip autorizó la adecuación presupuestal que afectó la partida del capítulo 1000 por \$15,440 para contratación de personal por honorarios asimilados a salarios. Asimismo, el Pleno autorizó mediante acuerdo administrativo, la

<https://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/CONAC/InformacionFinanciera/2022/D.2.7.pdf>



D.2.7.pdf

16 / 23 | 100%

13

14

15

16

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros del Instituto proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. Estos son publicados trimestralmente en el portal del organismo y también se entregan semestralmente a Auditoría Superior del Estado de Yucatán como requerimiento de la Cuenta Pública y sus avances.

2. Panorama Económico y Financiero

16

El Instituto operó considerando un panorama económico en el cual la inflación estimada para los años 2021 y 2020 no excede del 6%, asimismo el tipo de cambio del peso respecto al dólar no influyó sustancialmente en su operación. Se espera que en el ejercicio 2022 la inflación acumulada no exceda del 7% anual.

3.- Autorización e Historia:

En el mes de diciembre de 2021 se aprobó el Manual de Organización del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el acta 083/2021 del 21 de diciembre de 2021 y la modificación al Reglamento Interior del INAIP.

El 9 de octubre de 2017 fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Reglamento Interior del

<https://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/CONAC/InformacionFinanciera/2022/D.2.7.pdf>

D.2.7.pdf 17 / 23 100% +

14

15

16

17

El Instituto operó considerando un panorama económico en el cual la inflación estimada para los años 2021 y 2020 no excede del 6%, asimismo el tipo de cambio del peso respecto al dólar no influyó sustancialmente en su operación. Se espera que en el ejercicio 2022 la inflación acumulada no exceda del 7% anual.

3.- Autorización e Historia:

En el mes de diciembre de 2021 se aprobó el Manual de Organización del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el acta 083/2021 del 21 de diciembre de 2021 y la modificación al Reglamento Interior del INAIP.

El 9 de octubre de 2017 fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El 2 de mayo de 2016 fue publicado el decreto 388/2016 por el que se emite la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, la cual tiene por objeto establecer las bases para garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública, contenidos en el artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 75, de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

El 20 de abril de 2016 fue publicado el decreto 380/2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de anticorrupción y transparencia y en el cual se modificó en todo el texto constitucional la denominación de este organismo público autónomo, Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, para quedar como **Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**.

El 6 de enero de 2012 fue publicada una reforma a la Ley mencionada cambiando entre otras cosas la representación legal del Instituto, que quedó a favor del Consejero Presidente, pudiendo delegar ésta algunas de sus atribuciones.

El **Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública**, es un Organismo Público Autónomo, especializado e imparcial, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, no sectorizado, con domicilio en la ciudad de Mérida, Yucatán. Su constitución, funcionamiento y operación se regulan por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, por la Ley de Acceso

<https://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/CONAC/InformacionFinanciera/2022/D.2.7.pdf>